

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD PARQUE TEGUEL" LICITACION N°3520-37-LE19.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.573.-

DALCAHUE, 26 de julio de 2019.-

VISTOS: El contrato suscrito ante notario de fecha 25/07/2019, el Vale a la Vista N°7500060 del Banco Estado de fecha 25/07/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, El decreto alcaldicio N°1.539 de fecha 22/07/2019 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/07/2019, el Acta de Apertura de fecha 19/07/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 12/07/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Accesibilidad Parque Teguel", la aprobación de la sanción otorgada con fecha 12/07/2019, la solicitud de autorización para realizar la modificación al proyecto de fecha 11/07/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.069 de fecha 24/04/2019 que aprueba el convenio con el Gobierno Regional de Los Lagos, la Resolución Exenta N° 0945 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 08/04/2019 que aprueba el convenio 6% F.N.D.R Actividades de Comunidad Activa 2019, el Convenio de Transferencia de Recursos 6% F.N.D.R Cultura, celebrado con fecha 02/04/2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio de transferencia de recursos 6% F.N.D.R. Cultura, celebrado con fecha 02/04/2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

La Resolución Exenta N°0945 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 08/04/2019, mediante el cual aprueba el convenio 6% F.N.D.R Actividades de Comunidad Activa 2019.

Que, por decreto alcaldicio N°1.069 de fecha 24/04/2019 se aprueba el convenio con el Gobierno Regional de Los Lagos.

Que, por decreto alcaldicio N°1.539 de fecha 22/07/2019 se adjudica por un monto de \$5.190.631.- Iva Incluido., a la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT: 76.627.172-3, Representada legalmente por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia, C.I. N° para el "Mejoramiento Accesibilidad Parque Teguel".

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 25/07/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT: 76.627.172-3, Representada legalmente por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia, C.I. N°14.087.162-1, con el objeto ejecutar la obra "Mejoramiento Accesibilidad Parque Teguel", por un monto de \$5.190.631.- (cinco millones cinco noventa mil seiscientos treinta y un pesos). Iva Incluido y en un plazo de 8 días corridos a contar del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: El Vale a la Vista N°7500060 del Banco Estado, presentada por la empresa Constructora Vizion Limitada, RUT: 76.627.172-3, Representada legalmente por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia, C.I. N° a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$250.000.-, de fecha 25/07/2019, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra denominada "Mejoramiento Accesibilidad Parque Teguel".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- JS/MS/MAAB/RPSN/pbd.-